



INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

**OBJETO DEL CONTRATO: ASISTENCIA TÉCNICA Y
ASESORAMIENTO EN LA SUPERVISIÓN RAMS DEL
PROYECTO “LÍNEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT – AV.
GAMBETTA” DEL METRO DE LIMA**

NÚMERO DE LICITACIÓN: 6012600114

NÚMERO DE LA S.C: 6000012738

Elaboradores:

Presidente órgano de asistencia: Víctor López

Vocal órgano de asistencia: Raúl Sánchez

Fecha: 29 de junio de 2026

1 OBJETO DEL INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA:

El objeto de este informe es informar del resultado de la valoración técnica realizada a las ofertas recibidas en la licitación de referencia.

2 INFORMACIÓN PREVIA A LA VALORACIÓN TÉCNICA:

Han manifestado interés dos empresas, las mismas que han presentado oferta:

- EXCELTIC, S.L.
- DNV MARITIME AND ENERGY, S.L.

Ambas pasaron la fase administrativa y sus ofertas técnicas han sido válidas, por tanto, no ha habido exclusiones.

3 CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA:

En la licitación se estableció el siguiente contenido mínimo, según lo indicado en el apartado 25 del PCP:

1. Memoria y estudio de los servicios
2. Plan de calidad
3. Organización del personal
4. Descripción de medidas propuestas en caso de eventuales cambios del equipo de trabajo, según lo indicado en el apartado 6.1.2 del PPT.

Ambas empresas han presentado correctamente la información mínima exigida.

4 REQUERIMIENTOS DE LOS PLIEGOS:

En ninguna de las ofertas se ha observado el incumplimiento de ningún requisito, tanto del PPT como del PCP, que impida realizar la valoración técnica.

El contenido de las ofertas se ha ajustado perfectamente a lo requerido por el PPT y ambas se han estructurado teniendo en cuenta lo solicitado en este documento.

En cuanto al PCP, las dos ofertas recogen la información del Anexo IV que acredita el cumplimiento de la capacidad de obrar, la solvencia económica y financiera y la técnica y profesional, así como la adscripción de medios personales y materiales.

Igualmente cumplen con el contenido mínimo de la oferta técnica que se exige el apartado 25.

Por lo que respecta al apartado 42 del PCP, ninguna oferta incluye en la carpeta 2 información que permita deducir o conocer la puntuación de los criterios de fórmulas establecidos en el apartado 27 del cuadro resumen del PC, por tanto, la documentación incluida en esta carpeta es correcta y no incluye información correspondiente a la carpeta 3.

En definitiva, ambas ofertas son válidas y se ha procedido a valorar su contenido en función de los criterios establecidos que se detallan a continuación.

5 DESARROLLO DE LA VALORACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

Se han establecidos los siguientes criterios en el PCP.

Memoria y estudio de los servicios (13 puntos):

Descripción de los objetivos a alcanzar, desarrollo de alcances, metodología, organización y planificación de los trabajos.

Valoración de cada criterio	Puntuación
Coherente, completo y detallado. Nivel de detalle alto en la descripción de los servicios y requerimientos.	13 puntos
Coherente y completo. Nivel de detalle medio en la descripción de los servicios y requerimientos.	7 puntos
Coherente. Nivel de detalle bajo en la descripción de los servicios y requerimientos	3 puntos
Incompleto y/o incoherente	0 puntos

Plan de calidad (7 puntos):

Se aportará un Plan de calidad en el que se describa el Sistema de gestión de calidad implantado y se indiquen las metodologías y procedimientos de actuación que garanticen una adecuada realización de los servicios objeto del contrato, especialmente en la gestión del proyecto y de la documentación que se genera.

Deberá aportarse información sobre la estructura organizativa prevista para el contrato y la planificación de los trabajos, informes de progreso, comunicaciones, control de modificaciones o acciones correctivas, registros, revisión y verificación del sistema y de los entregables.

Valoración de cada criterio	Puntuación
Coherente, completo y detallado. Nivel de detalle alto en la descripción del plan y sus procedimientos.	7 puntos
Coherente y completo. Nivel de detalle medio en la descripción de los servicios y requerimientos.	3 puntos
Incompleto y/o incoherente	0 puntos

Organización del personal, que incluya una definición del organigrama del equipo de trabajo y su localización geográfica **(7 puntos):**

Valoración de cada criterio	Puntuación
Descripción coherente, completa y detallada, incluyendo todas las tareas y la documentación acreditativa sobre el cumplimiento de los requisitos que exige el servicio.	7 puntos
Nivel de detalle medio en la descripción de las tareas y la documentación acreditativa sobre el cumplimiento de los requisitos que exige el servicio.	3 puntos
Descripción incoherente, y/o incompleta y/o con nivel de detalle bajo.	0 puntos

Ambas ofertas alcanzan la **máxima puntuación** en todos los criterios al haber presentado de manera completa y detallada toda la información requerida.

Han presentado una memoria técnica con información completa sobre los alcances, metodología y planificación de los trabajos.

Aportan un plan de calidad detallado y definen perfectamente la organización del personal, así como las propuestas en caso de cambios en los equipos de trabajo.

El contenido de **las dos ofertas** ofrece un alto nivel técnico y el resultado es que obtienen los **27 puntos** máximos de valoración técnica, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

CRITERIO	EXCELTIC		DNV		CONCLUSIÓN
Memoria y estudio de los servicios	•Enfoque muy estructurado y orientado a evaluación •Metodología RAMS muy desarrollada: CENELEC + Reglamento UE 402/2013 •Desarrollo muy profundo de: - trazabilidad requisito-riesgo-evidencia - gestión de interfaces y riesgos - ciclo de vida completo •Alto nivel de detalle operativo: matrices, flujos, KPIs, informes •Claramente orientada a apoyo al ATO para toma de decisiones	13	•Metodología RAMS muy completa y clásica CENELEC •Muy buen detalle de: - actividades RAM y Safety - entregables (RAM Dossier, Safety Case, etc.) •Incluye experiencia previa en el mismo proyecto •Solidez técnica y coherencia total con el pliego	13	•cumplen perfectamente el PPT •presentan alto nivel de detalle •metodologías completas
Plan de calidad	•Plan de calidad muy desarrollado y específico del servicio, orientado a control real del contrato •Integra: -ISO 9001 / 14001 / 27001 - control documental completo - gestión de cambios detallado - indicadores y KPIs - gestión de riesgos del servicio •Flujo completo: - revisión → verificación → validación → cierre	7	•Sistema de Gestión de Calidad (DMS) corporativo, robusto (aplicado en toda la organización del Grupo DNV) •Plan bien estructurado: -auditorías -verificación interna -gestión de eventos de calidad •Buen control documental y trazabilidad	7	•cumplen perfectamente el PPT •garantizan trazabilidad, control y verificación
Organización del personal	•Organización muy clara hacia el modelo de servicio: - Dirección + Experto RAMS + Panel •Introduce enfoque tipo ISO 20000 (gestión de servicios TI) •Panel multidisciplinar completo •Muy bien definido en: -roles -responsabilidades -continuidad del servicio	7	•Organización clásica robusta: - Director / Jefe / Experto RAMS / Pane •Panel multidisciplinar completo •Experiencia directa en el proyecto	7	•cumplen perfectamente el PPT •presentan equipos adecuados y completos
TOTAL		27		27	

6 CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo comentado en los apartados anteriores de este Informe, se concluye que las dos ofertas recibidas han cumplido con el contenido mínimo de la oferta establecido en el PCP, no han incumplido ningún requerimiento que pueda motivar su exclusión y, a falta de comprobar el contenido de la parte relativa a los criterios de adjudicación mediante fórmulas, al haber obtenido la máxima puntuación en los criterios evaluables mediante juicios de valor objeto de esta valoración, ya han superado el umbral de suficiencia técnica para obtener la calificación de APTAS o TÉCNICAMENTE ACEPTABLES.

A la vista de los resultados de esta valoración, puede continuarse con el proceso y realizar la apertura del resto de documentación de las dos ofertas para obtener el resultado final de adjudicación.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos